

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Septiembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3437/16.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a); Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 99/16 de fecha 14 de Enero de 2016, que aprueba y ratifica el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y doña María Cecilia Stuardo Burgos; Carta de doña María Cecilia Stuardo Burgos, por medio de la cual declara su voluntad de orden a renunciar al contrato que la une con la Municipalidad; Memorando N° 1210/16 de fecha 14 de Septiembre de 2016, de Departamento de Servicios Traspasados, que adjunta y remite carta de renuncia voluntaria del prestador antes referido.

DECRETO:

Regístrase. Apruébese el término del Contrato de Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **MARIA CECILIA STUARDO BURGOS**, RUT ~~#####~~ quien prestó servicios como Psicóloga, en el marco del **Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE)**, por decisión unilateral del contratado, a partir del 14 de Septiembre de 2016.

2.- Páguese al prestador, los servicios hasta la fecha en que efectivamente dejó de prestarlos.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999.999., del Presupuesto Municipal vigente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Educación


JVD/egv

Distribución:

- Serv. Traspasados
- Dpto. Personal
- Dir. Control